

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4(a) del Programa

CX/FFV 05/12/7
CX/FFV 05/12/7-Add.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Duodécima Reunión

Ciudad de México, 16- 20 de Mayo de 2005

Anteproyecto de Sección 2.1.1 - Requisitos de Madurez y
anteproyecto de Sección 3.1 - Peso Mínimo del Racimo: Anexo sobre Variedades de Grano Pequeño
(proyecto de Norma del Codex sobre las Uvas de Mesa)

(Observaciones en el Trámite 3)

Comentarios de (Argentina, Australia, Comunidad Europea y Perú)

ARGENTINA

Asunto: Anteproyecto de Sección 2.1.1.: Requisitos de Madurez y Anteproyecto de Sección 3.1.: Peso Mínimo del Racimo: Anexo variedades de grano pequeño.

Signatura del Documento: CX/FFV 05/12/7

Observaciones: A) Requisitos mínimos de madurez para las uvas de mesa:

En la columna donde se comparan las propuestas de diferentes países en cuanto a sólidos solubles la sugerencia Argentina para la variedad Flame Seedless es de 16,5° Brix.

B) En cuanto a la lista de variedades de grano pequeño no se hace ningún comentario.

AUSTRALIA

Australia agradece la oportunidad de hacer comentarios al punto 4a de la Agenda (CX/FFV 05/12/7): Anteproyecto de Sección 2.1.1 Requisitos de Madurez y Anteproyecto de Sección 3.1 Peso Mínimo del Racimo: Anexo sobre Variedades de Grano Pequeño (proyecto de Norma del Codex sobre las Uvas de Mesa”

Comentarios Generales:

Australia considera que la Norma propuesta solo consideraría la garantía de que el producto está limpio, es seguro y es apto para el consumo humano, y no describiría los parámetros de calidad que son un estándar comercial establecido por el mercado.

S

Australia considera que las válvulas para los requisitos de madurez pueden variar considerablemente. Si las provisiones para los requisitos de madurez se van a regular en una norma internacional, los valores para los niveles de madurez se expresarían como un rango que no sea un valor simple.

Australia considera que existen problemas medulares con introducción de las listas de variedades en la Norma y considera que deberían quitarse. Las objeciones de Australia para dichas listas son las siguientes:

- La lista de Requisitos Mínimos de Madurez no es exhaustiva, sin embargo, no existen criterios claros sobre cómo se han incluido las variedades y cómo se incluirán las variedades adicionales en el futuro.
- No se menciona un mecanismo para mantener y actualizar las listas de manera oportuna.
- No hay declaraciones acerca de cuales son las consecuencias de las variedades que no aparecen en la lista, si es que existen.
- Se van a originar inconsistencias en las listas de variedad con mutaciones referentes a la variedad. Estas inconsistencias también se van a originar con las variedades que tienen marca registrada.
- Las marcas registradas no son variedades y no aparecerían en la lista (como es el caso actualmente).

Como mínimo, Australia preferiría que el Anexo I comprendiera las agrupaciones genéricas (por ejemplo, *Red Seeded/ Red Seedless/ White Seeded/ White Seedless/ Black Seeded/ Black Seedless* etc.) como opuestas a las variedades específicas que están siendo listadas.

Comentarios Específicos:

En la lista de cultivares, “*Menidee Seedless*” se ha escrito de manera incorrecta. La forma correcta es “*Menidee Seedless*”.

COMUNIDAD EUROPEA

La Comunidad Europea desearía hacer la siguiente observación:

• Requisitos de madurez (2.1.1)

La Comunidad Europea propone que se siga el formato del proyecto de norma y que se añada la siguiente sección 2.1.2. A la luz de la propuesta formulada por la Sección Especializada en la reunión de la CEPE, y para simplificar la norma evitando una larga lista de variedades, la Comunidad Europea opina que los requisitos de madurez podrían simplificarse como sigue:

«2.1.2. Requisitos de madurez

Las uvas de mesa deben estar suficientemente desarrolladas y presentar un grado de madurez satisfactorio.

Para cumplir este requisito, la fruta debe haber alcanzado un índice refractométrico de, como mínimo:

- *14 °Brix para todas las variedades sin pepitas,*
- *13 °Brix para todas las demás variedades.*

Además, todas las variedades deben presentar una relación azúcar/acidez no inferior a 18:1.»

PERÚ

Se ha revisado el Anexo 1 Requisitos Mínimos de Madurez para la Uva de Mesa, correspondiente a la Sección 2.1.1 Requisitos de Madurez. Luego de realizar una evaluación de los requisitos de madurez de las variedades de uva cultivadas en el Perú, para lo cual se dispone de una Norma Técnica Peruana, proponemos los siguientes niveles de °Brix y Relación de Sólidos Solubles / Acidez:

	CULTIVARES	SINÓNIMO (S)	SÓLIDOS SOLUBLES (°Brix)						RELACION SOLIDOS SOLUBLES/ACIDEZ			
			AR	AU	BR	CH	CEPE	PERÚ	AR	CH	CEPE	PERÚ
1	Alphonse Lavallée	Ribier, Garnacha Roya	15,5			15,5	12	15,5	20:01	20:01		20:01
2	Cardinal		14,5				12	15,5	20:01		--	20:01
3	Christmas Rose				16	16	16	15,5		20:01	20:01	20:01
4	Crimson Seedless				16	16	15	15,5		20:01		20:01
5	Flame Seedless	Red Flame	16			16	15	15,5	20:01	20:01		20:01
6	Gros Colman	Colman - Colman fruher Walscher - Gros Colmar - Triumphle					15,5	15,5				20:01
7	Italia	Dona Sofia, Idéal - Italian Muscat - I. Privoano 65 - Moscatel Italiano	16,5		15		14	16	20:01		20:01	20:01
8	Red Globe		16			16	14,5	15,5	20:01	20:01	23:01	20:01
9	Sugarone		15,5		15	15,5	14	15,5	20:01	20:01		20:01
10	Thompson Seedless y mutantes						15	15,5			18:01	20:01